

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19604 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1.-Que en el procedimiento concursal 111/2011, por auto de fecha 5 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso al deudor "Ges 22-23, Sociedad Limitada", con CIF número B-39514914, y con domicilio en calle La Gloria, 72, Santander.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 20 de mayo de 2011.- La Secretaria.

ID: A110045846-1